Guayaquil, 23 de Septiembre del 2016

Señora
NELLY VIOLETA OTERO ERAZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ANGELIDER S.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco años y con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio individual de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil de la época, el 28 de Octubre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

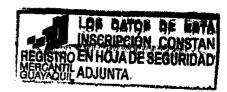
Tania Carrión

Presidenta de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que sido elegida. Según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 23 de Septiembre del 2016

NELLY VIOLETA OTERO ERAZO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.608 FECHA DE REPERTORIO:31/oct/2016 HORA DE REPERTORIO:15:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ANGELIDER S.A., a favor de NELLY VIOLETA OTERO ERAZO, de fojas 47.833 a 47.836, Registro de Nombramientos número 12.882.

ORDEN: 45608

THINK THE PART HAND HAND BY THE WAY TO COLUMN THE WAY THE THE THE PART OF THE

HADOMINAN KANDAN MONTON PROGRAMAN DI MARIAN DA

MANTHALANIAN IN HOLD FOR AND MINISTER OF

Guayaquil, 07 de noviembre de 2016

Guayaquii, 07 de noviembre de 2010

Ab Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Recedior, Montes Vacases, Indiane The state of the s